

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22455

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 28 de marzo de 2023.

Señor Gerente:

SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL

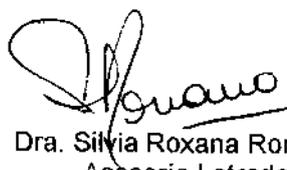
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 5/23 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (B.O.: 28/3/23) se establece para todos los trabajadores comprendidos en la ley de contrato de trabajo, los nuevos valores del salario mínimo, vital y móvil de acuerdo con el siguiente cronograma:

a) A partir del 1° de abril de 2023, en \$ 80.342.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 401,71.- por hora, para los trabajadores jornalizados.

b) A partir del 1° de mayo de 2023, \$ 84.512.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 422,56.- por hora, para los trabajadores jornalizados.

c) A partir del 1° de junio de 2023, en \$ 87.987.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 439,94.- por hora, para los trabajadores jornalizados.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada